



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

18 MAYO 1987

Expte. N° 158/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Lic. Carlos María Mignone, a fin de ocupar el cargo de Director de Personal de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, según constancias obrantes a Fs. 1 y 3; teniendo en cuenta la opinión emitida sobre el particular por Dirección General de Administración y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Carlos María // MIGNONE, en el cargo de Director de Patrimonio de Dirección General de Administración, categoría 22, a partir del 13 de Marzo y hasta el 12 de Julio del corriente año, por desempeñarse como Director de Personal de la Corte de Justicia de Salta.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso a), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la// Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 245 - 87